

que no han podido ejercer dho ofi-
cio por su ausencia, o han hecho re-
nuncia absoluta de eue. o han por-
trado un teniente perpetuo para lo
qual han obtenido una especial R. gra-
cia

En su virtud en este Ayuntamiento el R.ferme-
de los Co- que dan los Caballeros Comisarios de
munic. de Abanto se etbauto a la Instancia de los moza
bre el q. doxa de la Diputacion de Alumbra e
han execu- su solicitud de que se les apruebe el q.
tado de las han executado de las quatro especie
quatro es- por tiempo de quatro años, ni en
pecias lo respectand considerand que por ningun
cino de Alumbra motivo deve aprobarse el contrato
celebrado por dha Diputacion en ma-
teria de dho Abanto, por que en unica
manera corresponde ejecutarlo a esta
ciudad como que le pertenece entienda
en la materia; y que deve prevenirse
a la misma Diputacion que en lo sub-
cesivo se abstenga de tratar nada q.
corresponda a Abanto, y si unica-
mente se arreglarian en lo corre-
pondiente a los dros de R. Hacienda
que es por lo que esta encabeza-
das; en cuya consecuencia esta Ciu-
dad trata y conferencia quanto es-

